ADICIÓN 3 Y PRÓRROGA No. 06 AL CONTRATO No. 7748 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y B BRAUN MEDICAL S.A.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 39.726.429 de Sibaté**, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con NIT. **900.958.564-9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **DIANETH ALEXANDRA PARRADO BALLESTEROS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **52.353.176 de Bogotá**, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de **B BRAUN MEDICAL S.A.**, con NIT. **860.026.442 - 5** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga**, previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **Trece (13) de Diciembre de 2023**, se suscribió el contrato **No. 7748 de 2023**, con inicio a partir del **Cinco (05) de Febrero de 2024**, por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($7.809.242) M/CTE.**, cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."*** y un plazo de ejecución de **UN (1) MES. 2.** Que el contrato No. 7748 de 2023, surgió de la Invitación a Cotizar **No.138 de 2023**, que se adelantó a través de la plataforma **SECOP II. 3.** Que el día Nueve (09) de Febrero de 2024, se suscribió ***Adición No. 01***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($7.000.000) para un valor total de ($14.809.242). **4.** Que el día Dieciséis (16) de Febrero de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 01***, ampliando el plazo de ejecución a partir del Cinco (05) de Marzo de 2024 hasta el Treinta (30) de Marzo de 2024. **5.** Que el día Veinte (20) de Marzo de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 02***, ampliando el plazo de ejecución a partir del Treinta y Uno (31) de Marzo de 2024 hasta el Treinta (30) de Abril de 2024. **6.** Que el día Veinticinco (25) de Abril de 2024, se suscribió ***Adición No. 02 y Prórroga No. 03***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($10.000.000) para un valor total de ($24.809.242) y se amplió el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Mayo de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. **7.** Que el día Veinte (20) de Junio de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 04***, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024. **8.** Que el día Catorce (14) de Agosto de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 05***, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Septiembre de 2024. **9.** Que mediante solicitud recibida en el mes de Agosto de 2024, el Supervisor en conjunto con el Apoyo técnico a la supervisión del Contrato, manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de salud Sur en concordancia con la misión institucional requiere contar con la tecnología suficiente para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, dado lo anterior, presta sus servicios a los afiliados al Régimen Contributivo, Subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias, Cirugía entre otros . Razón por la cual realiza proceso de invitación a cotizar IC 138-2023 con el fin de responder de forma pertinente y oportuna a las necesidades de servicios asistenciales de las unidades que componen la Subred Sur, como es el caso de los insumos que quedaron desiertos de la Invitación a cotizar IC 114 y IC 128 de 2023. Una vez finalizado el proceso de selección, se adjudica el contrato 7748-2023 con el proveedor B BRAUN MEDICAL SA, contralo cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ES.E., con fecha de inicio 5 de febrero de 2024. Así las cosas, y con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional se requiere adicionar y prórroga del contrato 7748-2023 con el proveedor B BRAUN MEDICAL S.A hasta el 31 de octubre de 2024, esto con el fin de garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio en las diferentes sedes de salud de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE siempre y cuando no aumenten los consumos, es importante resaltar que el proveedor ha cumplido a cabalidad con la ejecución del contrato.".* **10.** Que el contrato 7748 de 2023, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No.702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entro en vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021. **11.** Que en concordancia con el Artículo 18 del Acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **12.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS, articulo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **13.** Que de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($6.427.726) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **2244** de fecha **Veintisiete (27) de Agosto de 2024** del

rubro " **MATERIAL MEDICO QUIRURGICO** " con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **TRENTA Y UN MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($31.236.968) M/CTE. SEGUNDA. PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Octubre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024, TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adicion y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, **en el mes de Agosto de 2024.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	David Mateo Sánchez Villalba	Tecnólogo Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Bienes y Servicios	
Revisado y Aprobado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo de Contratación	